



Secretaria.- Chaparral, 17 de marzo de 2022.- A Despacho del señor Juez la anterior demanda que correspondió por reparto a este Juzgado.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral, dieciocho de marzo de dos mil veintidós.

RAD. 731684003001-2021-00224-00
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: EDNA RUTH CAMOS CARDENAS CC 65.827.333 SIN CORREO
Demandada: JESUS HECTOR MASMELA PULIDO CC. 5.884.216 sin correo
JOSE URIEL MASMELA PULIDO CC 5.884.860 sin correo

Verificada las liquidaciones obrantes en el proceso, se observa que el peticionario canceló, o mejor, abonó al crédito, la suma de \$ 25.938.690.77 M cte. suma que no alcanza a cubrir el total adeudado, pues, la obligación, con el abono incluido en el momento es de \$16.165.194.16 M cte

Por lo anterior se NIEGA, la terminación del proceso, reclamada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 047, hoy 22 de febrero de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.